



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**



**BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL. TEJUTLA, CHALATENANGO**  
TELS. 2353 - 6064 y 2353 - 6139  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretariatejutla@yahoo.es](mailto:secretariatejutla@yahoo.es)  
PÁGINA WEB: [www.tejutla.com](http://www.tejutla.com)

=====

Tejutla, 04 de enero de 2019.

**Licda. Vilma Estela Pérez Aquino**  
**Jefe U A T M**  
**Presente**

Por este medio muy atentamente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55, numeral 6 del Código Municipal Vigente, me permito transcribir a usted el Acuerdo Municipal número uno del acta número uno, de la Primer Sesión Ordinaria del mes de enero; celebrada por este Concejo Municipal de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cuatro de enero de dos mil diecinueve, que en lo conducente dice: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Unidad Tributaria Municipal, además de leer y analizar algunas solicitudes presentadas para la renovación de las Licencias anuales para el funcionamiento de los Expendios y abarroterías de bebidas alcohólicas del Municipio presentadas por los y las propietarias y revisando en los registros Municipales que no se encuentran quejas o denuncias de incumplimiento a lo establecido en las leyes afines y la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en el Art. 3 de la misma, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: a) Renovar las Licencias para el Funcionamiento de los Expendios, abarroterías de bebidas Alcohólicas y otros, que se encuentra debidamente registradas en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, y que actualmente no tienen ningún problema sobre el funcionamiento, a las siguientes personas: 1) María Ana Ramírez de Murillo, en Cantón Aldeíta; 2) Oscar Amilcar Solórzano Mancia, en Caserío Amayo; 3) Ángel Antonio Reyes Martínez, Gasolinera Puma, en Cantón El Coyolito; y 4) DIALCA S.A DE C.V ubicado en la Plaza don Yon, Cantón El Coyolito; 5) Rolando González Merlos, Súper Sarita I Cantón El Coyolito y II en la Zona Urbana de Tejutla, 6) Flor Marlene Guardado de Guardado, Súper Tienda la Bendición, Cantón El Coyolito; 7) Israel Nahúm Sixco Cárcamo, Tequila Club Bar, Cantón El Coyolito; 8) DIALCA S.A DE C.V ubicado Caserío Amayo Cantón Aguaje Escondido; 9) Adela Esperanza Salvador, Zona Urbana de esta Ciudad; 10) José Mario Mejía Mejía Melgar, Súper El Ángel, La Granja.- b) Renovar las Licencias para el funcionamiento de Billares que ya se encuentran legalmente registrados en el área de Cuentas Corriente, y que hasta la fecha no se ha recibido ninguna queja por parte de la Comunidad; 1) José Ismael Ponce, Cantón Aldeíta; 2) Manuel Antonio Martínez Landaverde, Zona Urbana de esta Ciudad.- c) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que en coordinación con Catastro Municipal deberán hacer las notificaciones respectivas al interesado para que cancele las tasas e impuestos respectivos en el periodo establecido por la Ley, todo para el año de dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- M. A. T. ////////////// M. L. G ////////////// A. Callejas ////////////// Estela Callejas de Alvarado ////////////// J.R.D////////////// W.L ////////////// A.M ////////////// M.G. ////////////// E. B. H. Srio. Mpal ad honorem. "RUBRICADAS"

Lo que transcribo a usted, para los fines legales correspondientes.



**Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández**  
**Secretaria Municipal Inta**

**Ratificamos nuestro compromiso con el tuyo, de Trabajar Juntos por el Desarrollo Local**